GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

Nº Interno: 2527523

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 6923

SANTIAGO, 01/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Waldemar MELENDEZ MAYORAL de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G05911586, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 01/02/2011 hasta 03/03/2011

Contratado por: FORACO PERFOANDES S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 153.514.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Extranjeria v Migración

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL

JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff [671]01/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo